



CIRCULAR No. 09 DE 2024

PARA: Directores de Grupos de Investigación
DE: Oficina de Investigaciones
ASUNTO: Permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial. Desarrollo de actividades de recolección/movilización
FECHA: 30 de agosto de 2024

La Oficina de Investigaciones se permite informar a la comunidad investigativa que actualmente se encuentra gestionando¹ el proceso administrativo correspondiente a la solicitud del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad que requirió la realización de cambios a la solicitud presentada, los cuales se vienen adelantando con los grupos de investigación interesados.

De conformidad con lo anterior, se informa que el permiso otorgado a la Universidad mediante Resolución No. 0738 del 08 de julio de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), se encuentra vencido desde el 15 de agosto de 2024 por lo cual mientras finaliza el referido trámite, es pertinente que los grupos de investigación e investigadores no adelanten actividades de recolección/movilización a partir de la fecha. La Oficina de Investigaciones informará oportunamente cualquier novedad sobre el particular.

Agradecemos dar cumplimiento a la presente Circular.

NELSON ENRIQUE VERA-PARRA

Nelson Enrique Vera Parra

Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
Proyectó	Tania Sanabria	Contratista ODI	
Revisó	Javier Corredor	Contratista ODI	
Aprobó	Nelson Vera Parra	Jefe ODI	

¹ En el marco de lo establecido en la Circular No. 02 de 2024

